

Diario más antiguo de Vitoria

EN ESPAÑA

EL RETIRO OBRERO

Con las precedentes titulares publica el veterano periódico madrileño «La Correspondencia de España» lo que sigue acerca de este vital problema, y que por considerarlo de palpitante actualidad reproducimos a continuación.

Dice así:

«A guisa de preámbulo

Tanto se ha pregonado la importancia del Retiro obrero obligatorio establecido en nuestro país por el real decreto de 21 de Enero de 1921, y tanto se ha encarecido también su valer, por medio de la Prensa, en virtud de gacetas suculentas, que el insistente murmullo producido en toda España por los unos y por las otras, ha sido causa de que nadie se entere, en realidad, de lo que es la ley. Empleemos la palabra ley en su sentido genérico y vulgar de disposición dictada por la autoridad, cuyo cumplimiento se exige; pero el Retiro obrero obligatorio, á pesar de su importancia y transcendencia, no ha sido objeto en España, con ofensa para el Parlamento, de una ley dictada y aprobada por las Cortes.

Para que puedan todos estudiarla y conocerla, vamos á extraer ahora su esencia y sus desahucios, con toda la serenidad y con toda la verdad que merece una obra de tanta importancia y que tan grandes perjuicios puede reportar si con torpeza se lleva á cabo.

Todo el que ama la institución del retiro obrero no podrá menos de ver que el fracaso de la misma dependerá precisamente de la implantación del reglamento de 21 de Enero de 1921.

A la información pública abierta en la Semana de Previsión Social celebrada en Septiembre de 1921 en Bilbao, sólo acudieron para informar (como puede demostrarse nombre por nombre) todos los que viven á sueldo del Instituto Nacional de Previsión—que es la entidad que ha de recoger todos los capitales que las cuotas de los patronos y del Estado representan—, y, además, una ó dos entidades llamadas obreras, inspiradas y alentadas por el mismo que ha consentido que se publique en algunos periódicos con su firma y como artículo suyo el propio preámbulo del reglamento que la «Gaceta de Madrid» publicó, con la firma del ministro señor Canal, en 23 de Enero de 1921.

Vea el lector con sus propios ojos y juzgue con su propio criterio lo que es el expresado reglamento, aliviado, para su mayor facilidad, de la prosa rutinaria y empalagosa de sus artículos.

Principios que sirven de base al Retiro Obrero

Se constituye únicamente con las cuotas obligatorias de los patronos y del Estado, prescindiendo en absoluto de la cotización del obrero.

Se concede al obrero el retiro de una peseta diaria desde la edad de sesenta y cinco años, siempre que hayan cotizado por él el patrono y el Estado desde antes de los cuarenta y cinco años de edad, y mediante la continuidad del trabajo desde que empezó á cotizar.

La cuota que han de satisfacer los patronos y el Estado es

siempre la misma (tres pesetas al mes para los patronos y una peseta para el Estado), cualquiera que sea la edad y el jornal del obrero.

—El retiro es también siempre el mismo para el obrero, tanto si empezaron las cotizaciones á los diez y seis años, como si empezaron á los cuarenta y cuatro y once meses.

—Si la cotización se empezó después de cumplir el obrero los cuarenta y cinco años de edad, en vez de la peseta diaria de pensión se le abonará únicamente la cantidad que resulte de la capitalización de las cuotas ingresadas hasta los sesenta y cinco años.

—Se establece una sola forma de retiro, la que queda indicada, con prohibición de establecer cualquier otra, aunque sea mejor ó más conveniente.

—No se permite llevar á cabo dicho retiro por medio de otra institución que el Instituto Nacional de Previsión y sus cajas colaboradoras é instituciones de régimen complementario, de las cuales sólo existen 15 ó 20 en toda España, en periodo de formación, y con la obligación de reasegurar en el Instituto Nacional de Previsión el 50 por 100 de las cuotas que coticen.

—Toda la eficacia de la ley se promete en el preámbulo del derecho concedido al obrero para denunciar á los patronos que no la cumplen.

—La negativa de un obrero á dar los datos necesarios para su inscripción, no exime al patrono de pagar la cuota correspondiente.

—Se permite que el obrero mejore, si quiere, su retiro con cuotas voluntarias.

Errores científicos, sociales, morales, religiosos y políticos del sistema implantado en España

Es un reglamento de «previsión obrera» que reglamenta y da fuerza jurídica á la «impresión» del obrero.

Quiere acostumbrar al obrero, según dice en su preámbulo, á la virtud del ahorro, y á pesar de que la costumbre consiste en la repetición de los actos, se pretende que el obrero adquiera la costumbre de ahorrar sin ejecutar antes ningún acto de ahorro.

Contra toda norma y principios jurídicos se imponen deberes en el reglamento á aquellos á quienes no se conceden derechos, y se conceden, por el contrario, derechos á aquellos á quienes no se imponen deberes.

Se da el caso irracional en el expresado reglamento de que se obliga al Estado y á los patronos al sacrificio inútil de cotizar por el obrero durante treinta años, sin que el obrero se beneficie en nada de dicha cotización, pues se le abona el mismo retiro si su cuota se empieza á pagar á los cuarenta y cuatro años y once meses que si se empieza á pagar á los diez y seis años. Esos treinta años, pues, que se exigen de cuota á los patronos y al Estado, no son en beneficio del obrero, sino en beneficio del Instituto Nacional de Previsión.

Se concede el mismo retiro al obrero que ha disfrutado toda su vida un jornal de diez pesetas, que al que sólo ha cobrado tres ó una.

BANCO DE BILBAO

Capital autorizado 100.000.000 de pesetas
Capital desembolsado y reservas 123.000.000

Sucursal de Vitoria

Libretas de ahorro al 3.75 por 100
Imposición á un año, al 4.25.

De esa manera, unos cobrarán de retiro la décima parte de su jornal y otros la tercera ó la mitad.

Querido dignificar al obrero, se le encarga el papel de denunciador de su patrono, confundiéndose precisamente la eficacia de la ley á ese espíritu de espionaje y denuncia que se supone injuriosamente en los obreros.

Según los preceptos de la ley, no llegarán á percibir ni siquiera el ridículo retiro de una peseta diaria casi ninguno de los obreros españoles, puesto que es requisito necesario para ello la «continuidad del trabajo» durante todo el tiempo de la cotización, y eso es casi imposible en la vida del obrero.

Ocurre, además, al contrario de lo que debiera ocurrir, que cuanto más joven empiece el obrero á cotizar, más peligro corre de no llegar á cobrar la peseta diaria de retiro, porque es, naturalmente, más probable que se interrumpa la continuidad del trabajo durante el periodo de cotización.

El retiro, en la forma que el establecimiento del Reglamento de 21 de Enero de 1921, tiene más de limosna que de auxilio, pues lo único que le falta para ser limosna es lo que la limosna tiene de cristiana y de meritoria, ó sea el carácter voluntario.

En vano se hace creer al obrero con la nueva ley que él no paga su retiro, porque la cuota del patrono constituye, en realidad, un aumento de jornal que se reflejará á la corta ó á la larga en un aumento del coste de la producción, y la cuota del Estado representa un aumento del presupuesto de gastos de la nación que se traducirá también en un aumento de tributos, cuyos dos aumentos de coste de producción y de tributos determinarán un encarecimiento de todos los artículos de la vida. Resultará, pues, en definitiva, que el obrero pagará su retiro al pagar la habitación, al comprar su vestido, al comprar el pan y al adquirir la carne, pero lo pagará... sin haberse apropiado la virtud del ahorro, que hubiera moralizado su familia y ordenado sus costumbres.

Se imponen al patrono funciones de juez de instrucción, sin darle medios para ello, al obligarle que haga la filiación de sus obreros, sin que éstos tengan la obligación de proporcionarle los datos necesarios para dicha filiación.

El retiro, en la forma implantada, en vez de ser un elemento de orden y de paz social, como debería serlo, lo será únicamente de perturbación y de lucha de clases si el obrero se decide á responder á los estímulos que la ley le hace para que proceda contra su patrono, como si fuera su enemigo natural, por medio de la denuncia.

La ley de Retiro obligatorio obrero impuesta en España por el reglamento de 21 de Enero de 1921

estanca é inmobiliza el sistema del seguro para la vejez, imponiendo para su implantación una sola forma fija y permanente y una sola edad, el Instituto Nacional de Previsión, para desarrollarlo, con lo cual se mata la iniciativa particular y se evita la libre concurrencia que mejore y perfeccione la institución.

El sistema de retiro obrero que se ha instalado en España no tiene precedentes en la ciencia, ni en la moral, ni en la justicia, ni en ninguna de las legislaciones del Mundo que lo han establecido.

Se ha querido decir que el retiro implantado por la ley española tiene significación católica, y esto es tan falso, que el expresado retiro se halla en oposición completa con la doctrina de la Iglesia vertida en las encíclicas de los Papas.

Dice la encíclica «Graves de communi», encareciendo que el retiro debe apoyarse en la cotización del obrero:

«Todavía es más digno de aplauso el propósito de infundir en el ánimo de los artesanos y obreros el espíritu de parsimonia y previsión, para que de este modo puedan en el decurso de la edad atender, al menos en parte, á sus necesidades.

Tal propósito, no sólo alivia el deber de los ricos para con los pobres, sino que cede á su vez en bien de los proletarios, pues estimulándolos á que se preparen un porvenir más halagüeño, les aparta de los peligros, reprime en ellos el ímpetu de las pasiones y les atrae al ejercicio de las virtudes.»

Y dice la encíclica «Rerum Novarum», contra el espíritu en que se funda el derecho de denuncia que establece el real decreto de 21 de Enero de 1921:

«Hay en la cuestión que tratamos un mal capital, y es el figurarse y pensar que son unas clases de la sociedad, por su naturaleza, enemigas de las otras, como si á los ricos y á los proletarios los hubiera hecho la naturaleza para estar peleando unos con otros en perpetua guerra.»

No hay en España mejor chocolate que el de **EZQUERRA**, por estar elaborado con excelentes materias.

Desea gabinete para dormir, independiente, en sitio céntrico, joven empleado, soltero.

Precios y condiciones á esta Administración.

VIDA MODERNA

POR LA HUMANIDAD

Constantemente, pero mucho más, y más intensificado, en lo que va de siglo, sociólogos y hombres de ciencia laboran, sin descanso, por el bienestar y engrandecimiento de la raza humana; y sus trabajos y propagandas, iniciados en los países más cultos, han encontrado eco y repercusión en todo el mundo civilizado.

La vida moderna y el ajeteo que lleva aparjada consumen de tal modo las energías vitales, que era preciso y urgente buscar antídotos que contrarrestaran su pernicioso acción, dando á la sangre nueva fortaleza, al cerebro el fósforo que desgasta en su laboreo continuo y á todo el ser, en fin, armas con que luchar contra aniquilamientos y dolencia.

En Vitoria, que nunca va á la zaga en todo aquello que significa cultura, progreso y adelantamiento, puede observarse cómo se ha secundado esa idea de resurgimiento y vitalidad tan necesarios á las naciones y á las familias.

Dos costumbres están arraigando aquí que son bonisimas, singularmente para los hombres de mañana: el llevar á los niños descubiertos y la afición loca que el foot-ball inspira.

Y lo de llevar á los niños con la cabeza libre de obstáculos, debe ser otra práctica magnífica, porque los médicos la preconizan y sus más decididos partidarios son las familias de las clases media y elevada.

Aun en esta zona, con inviernos duros y largos, casi interminables, se ve en el rigor de ellos descubiertos á los niños, aun los más chiquitines, y así van, igualmente, los ya talludos, no sólo en los mesteres de la vida ordinaria, sino en los actos solemnes, como, por ejemplo, las primeras comuniones.

Todo consiste en acostumbrarse á ello. La honestidad, el recato y las obligadas prácticas sociales nos hacen llevar cubierto el cuerpo, pero ¡por qué el rostro, sin resguardo, ha de ir al aire libre, y la cabeza, con pelo, cubierta?

A los que desde niños se les enseña á ir *en moquete*, como ellos dicen, —ya tienen, casi con toda seguridad, la partida ganada contra la alopecia, enfermedad de tanto arraigo y tan fea, que hace envejecer prematuramente á los que la sufren (no pocos á los veintitantos años) y deja hecha una lástima la cabeza, trastornándola todo.

Cortándose el pelo frecuente y metódicamente (el máximo quince días) y permaneciendo descubiertos el mayor tiempo posible, se está casi inmune contra la alopecia y contra la calvicie, que pueden ser desconocidas á los cincuenta y á los sesenta años.

Lo que sea procurar el mejoramiento de familias y naciones es un bien inmenso para todos, y, en tal sentido, de be hacerse cuanto sea dable, más por padres é hijos, por propio egoísmo y conveniencia, que por apostados y gobiernos.

UN ALDEANO.

Este juego tiene partidarios teóricos y enemigos acérrimos entre los que no lo practican; pero hay que rendirse ante la evidencia y convenir en que, bajo el punto de vista de salud, es un verdadero talismán para sostenerla y robustecerla, en beneficio de todos, por lo violento y sano del ejercicio al aire libre, con poca ropa y entrando en acción todos los músculos y aparatos del organismo, que hacen de ese deporte, tan en boga en todas partes, uno de los más recomendables para la juventud.

NUEVO TEATRO

De la velada de ayer

La función benéfica, de la que dimos el sábado extensa reseña laudatoria, repitióse ayer. Acudió bastante público al Nuevo Teatro. No tanto como el primer día. Pero sí tan selecto y aristocrático.

Alteróse el orden del programa, poniéndose en lugar primero «Los ojos de luto», en cuyo sainete Encarnación Viana, más desenvuelta y acertada que el viernes, supo dar al tipo de *vandita* la importancia casamentera que tiene. Pepita Pazos, muy bella y muy artista, hizo graciosísimos moines de soltera durante el transcurso de la obra, sentándose, al fin, en el *banco de la paciencia* á esperar al novio. Y el señor Gutiérrez secundó muy acertadamente los planes de *Obvido*, dejándose *pescar* sin aletazo alguno... En «*Modas*», Encarnita Maldonado volvió á deleitarnos con la magia de su talento escénico, dejando gratuitamente recuerdo á los que escucharon su dicción impecable. Dignos coparticipes del triunfo de Encarnita fueron Mariana Verástegui, Matilde Pazos, Encarnación Viana, Lolita Pison, Trinidad Buena, María Colpa, Mercedes Zumárraga, Blanca Velasco, Pepita Pa-

zos y los señores Rivacoba, que hizo un diputado interpelante; Gutiérrez, que fué el *Otelo* por excelencia; Jiménez, que encarnó á la perfección el tipo oscilante de Mr. Guillaume; Jevonis, que no quiso pagar escotes, y Manso de Zuñiga, que se declaró muy á tiempo á su novia... El «Coro de Richelieu» resultó magnífico. Seguimos sin comprender por qué se le ha variado la letra, que no tiene nada de particular. El contracoro de hombres intervino á destiempo y con desafiación, por cuya causa el coro de señoras no resultó tan lucido y completo como en la tarde del viernes.

V. GAMITO ITURRALDE.

Ferrocarril Vasco-Navarro

Por esta línea se hace á Bilbao el viaje muy cómodo y muy barato. Precios desde Vitoria (Ciudad): Primera, 12.50 pesetas; segunda, 9; tercera, 5.25.

Billetes de ida y vuelta muy económicos.

Salen los trenes de Vitoria (Noche) á las 8.40 y 16.05. Regresan á las 11.37 y 16.20.

FRONTON VITORIANO

Mañana miércoles, á las siete y media de la noche gran partido de pelota á mano

Hermanos Azcoitia I y II contra Fernández I y Fernández II (Azules) A sacar ambos libre (Rojos)

Palco, 2.50; Butaca y silla, 2; Entrada paseo, 1.00; media, 0.40

NUEVO TEATRO DE VITORIA

Compañía dramática de Miguel Muñoz

Mañana miércoles debut del primer actor cómico Emilio Mesejo, con el casi sainete en tres actos

A las 6 y media: El verdugo de Sevilla

A las 10: Traidor, inconfeso y mártir

TEATRO CIRCO DE VITORIA

Grandes sesiones de cinematógrafo para hoy

Continua, de 5 y media á 9 -- Noche, á las 10

PRECIOS POPULARES

PROGRAMA

El camarero Fatty, (2 partes, muy cómica).

Elena del Norte, (5 partes, por Margarita Clark).

Isasia-Joyerero	Dato, 24.	Liquidación verdad
Cadenitas oro ley, macizas para medallas, las de 28 pesetas á 15 pesetas.	Sortijas-alianzas oro ley 18 kilates, macizas, desde 15 pesetas (según su peso).	Sortijas de sello chapadas en oro, las de 8 pesetas á 4.50.
Pendientes y sortijas oro ley 18 kilates, con diamantes, desde 30 pesetas.	Rojos pulsera, los de 25 pesetas á 17.	Cadenas chapadas oro para reloj, las de 6 pesetas á 4.
Sortijas-sello chapadas en oro, las de 8 pesetas á 4.50.	Medallas macizas plata de ley, las de 3.50 á 2 pesetas.	Pendientes y sortijas, desde 2 pesetas.
Sortijas-alianzas chapadas en oro, las de 8 pesetas á 4.50.	Cadenitas plata ley para medallas, á mitad de su precio.	Sortijas-sello para niñas, las de 4 pesetas á 2.50.
Despertadores, los de 14 pesetas á 9.50.	Pulseras esclavas chapadas oro, las de 18 pesetas á 10.	Cadenitas chapadas oro para medallas, las de 8 pesetas á 3.
Relojes-bolsillo para caballero, los de 22 pesetas á 14.	Cadenitas plata ley para medallas, las de 4 pesetas á 2.50.	Sortijas para señoritas, chapadas en oro con tres piedras (hace muy fino) de 8 pesetas á 4.50.
Bolsos oro ley para señora, desde 500 pesetas.	Sortijas-alianzas chapadas oro, las de 8 pesetas á 4.50.	Cameos plata ley, los de 5 pesetas á 3.
Monederos plata ley, á precios baratísimos.	Sortijas-sello oro ley macizo, desde 20 pesetas.	Despertadores, de 14 pesetas á 9.50.
Pendientes y sortijas, de 10 pesetas á 6.	Pulseras «tango» novedad, las de 30 pesetas á 15.	

NOTA IMPORTANTE.—Se hacen arregios de toda clase de alhajas finas y económicas á precios baratísimos.

Fábrica de aguardientes, licores, anisados y jarabes

Alcoholes rectificadas y desnaturalizados

de

Lorenzo de Benito. - Vitoria

Es la casa más antigua de Vitoria dedicada á este negocio y fabricante del famoso

"Anís Laurak-Bat" incomparablemente el mejor

Depósito: Calle de Moraza, 13

Fábrica y escritorio: Calle de los Herrán (Frente á la estación del Vasco-Navarro)

Baños y aguas Sulfurosas sulfhidricas nitrogenadas **Arechavaleta** (Guipúzcoa)

Premiadas con medalla de plata en varias Exposiciones - Especiales en el tratamiento de las afecciones herpéticas, escrofulosas y de los órganos respiratorios - De eficaz resultado también en las enfermedades propias de la mujer y en otras de carácter específico

ELIXIR ESTOMACAL
de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo por que cura, ayuda á las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del

ESTÓMAGO E INTESTINOS

el dolor de estómago, la dispepsia, las acídias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, á veces alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.

VAPORES TERMALES ANTIGOS ESPAÑOLES
de Pinillos, Izquierdo y Compañía

Servicio de vapores entre Puerto de Pasajes y la Isla de Cuba

Para solicitar cabiné e informes en general dirigirse á su correspondiente

HIJO DE JULIAN DE SALAZAR, S. C.

SAN SEBASTIAN: Plaza de la Alameda • PASAJES: Nueva Vía, 7
Teléfono municipal 70 y 1011 • Teléfono provincial 11-2

Los señores cargadores pueden dirigir sus mercancías al cuidado de la Agencia un día antes del se'ñalado para la salida del vapor, acompañando á cada remesa nota del número de bultos, marcas y numeración, peso bruto y nota de kilogramos, valor de las mercancías, destino y consignación, expresando si ha de asegurarse de riesgo marítimo y cuidando que todos los bultos tengan marcado, con la mayor claridad el puerto de destino.

Indicar si el seguro marítimo se ha de hacer todo riesgo, bulto por bulto y libre de avería particular según las condiciones generales de las Pólizas.

Se ruega á los señores cargadores se sirvan dar aviso á esta Agencia, con toda la anticipación que les sea posible, de las mercancías que deseen embarcar, para poder reservar el espacio necesario.

Carbones nacionales y extranjeros • Agencia de Aduanas

PROBAD
LOS EXQUISITOS



**CHOCOLATES
EZQUERRA**

VITORIA

SOLUCION BENEDICTO

DE
GLICERINA PURA Y OIL COOL

CREOSOTAL

PREPARADO ESPECIAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL

MADRID

GRAN TESORO LITERARIO DE LAS CINCO RAZAS
DE LA PUEBLA LA TIERRA

LA GUARDA LA INCOMPARABLE COLECCION UNIVERSAL

EN VENTA EN VITORIA: MONTE, MEMORIA, TANTA DE VOLUNTAD, SENCILLO, COMPLETAS EN VENTA A PLAZOS

COMPAÑIA ANONIMA CALDE

"LA EXPORTADORA" Sebastián Ricardo Aranegui

Fábrica de lunas y espejos marcos y molduras

Lunas en blanco y pintadas de grandes dimensiones para escaparates, cañes y demás usos. Lunas biseladas y grabadas. Bandas biseladas. Lunas de segunda, blancas y ordinarias. Espejos de todas clases. Marcos con cromos y fotografías. Molduras. Vidrios impresos, blancos y de colores. Vidrios del país y extranjeros.

La Unión y el Fénix Español
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
AGENCIA EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA
FRANCIA, PORTUGAL Y MARRUECOS
56 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida - Seguros contra incendios - Seguros de valores - Seguros contra accidentes - Seguros marítimos.

Capital social: 12 millones de pesetas efectivas, completamente desembolsadas

A. Onirora y Goñicoa Plaza del General Lema, 6, 2.
VITORIA

Droguería General de Donato Araujo
San Prudencio, 2

Cámara oscura para revelar, material fotográfico, perfumería, Surtido completo en el extenso ramo de la Droguería para industrias, artistas y de productos químicos, etc., etc.

No confundirse: La única y antigua Droguería General de Araujo, San Prudencio, 2. - Vitoria.

EDUARDO PÉREZ
Almacén de música
VITORIA